



CONTRATO PRIVADO DE PATROCINIO PUBLICITARIO A FAVOR DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE JUDO Y DEPORTES ASOCIADOS

Siendo las 9:30 horas del día 28 de abril de 2022 se constituye la Unidad Gestora del contrato indicada en la cláusula 10) del pliego de condiciones administrativas particulares que rige la presente contratación, compuesta por los siguientes miembros:

- Aurora Mendía Leache, Secretaría Técnica del Área de Deportes.
- Daniel Martínez Aguado, Graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.
- Natxo Arbeloa Freyre, Técnico de Grado Medio adscrito al área en materia de deporte.

Se comprueba que se ha recibido en tiempo y forma, proposición por parte de la Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados con domicilio en C/ Ferraz 16 7º izq Madrid 28008 CIF Q28778023G.

Seguidamente se procede en acto no público, a la apertura del sobre A para valorar la documentación administrativa aportada, conforme a lo señalado en las condiciones particulares del contrato.

Examinada la documentación aportada se procede a su calificación, y se comprueba que se aporta correctamente la documentación administrativa exigida en el Apdo. 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato. A este respecto, resaltar los siguientes tres aspectos:

1. No se realiza la presentación del Anexo IV al no alcanzar la entidad los 50 o más trabajadores (Apdo. 8, punto 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).
2. La solvencia económica y financiera se acredita adecuadamente con un informe de auditoria externo de cuentas, mediante empresa *PKF ATTEST Servicios Empresariales*, relativo al ejercicio 2020. De ello se deduce que la situación financiera es positiva en tanto en cuanto el activo corriente es superior al pasivo corriente, el patrimonio neto es positivo y la cuenta de resultados es asimismo positiva, en consecuencia no se deduce ningún riesgo para la ejecución de la contratación.
3. La solvencia técnica y profesional se acredita adecuadamente mediante certificado donde se muestra la realización de 9 competiciones anuales oficiales en el año 2021 y, hasta la fecha, otras 3 competiciones oficiales en el presente año 2022.

Se incorpora a la documentación, certificado de no existencia de deudas del licitador con el Ayuntamiento de Pamplona

A continuación, se procede a la apertura del sobre B y al estudio de la oferta técnica presentada por la licitadora. Por un lado, se solicita la realización de informe técnico a Daniel



Martínez Aguado relacionado con el Plan de Trabajo, que se anexa a este acta. Como conclusión de este informe se establece lo siguiente:

“Vista la documentación presentada por la Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados, se considera adecuada y suficiente a efectos de justificar lo requerido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato”.

Por otro lado, se comprueba que la oferta económica (25.000 € IVA incluido) presentada por la licitadora en el Anexo III se ajusta al precio máximo del contrato indicado en el presupuesto máximo de licitación (Apdo. 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Apdo. 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas).

A la vista de la exposición y el análisis precedente, la Unidad Gestora adopta acuerdo en el sentido de elevar al órgano competente, la Concejalía Delegada de Servicios Sociales, Acción Comunitaria y Deporte, propuesta de adjudicación del contrato arriba referenciado, en las condiciones señaladas en el pliego y en su oferta, a favor de **Real Federación de Judo y D.A.** por un importe de **25.000 euros IVA incluido**.

Y en prueba de conformidad se firma la presente en el lugar y fecha indicados arriba.



ASUNTO: INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA SOBRE EL PLAN DE TRABAJO EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO PRIVADO DE PATROCINIO PUBLICITARIO DE LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA ESCOLAR, VETERANOS Y KATA DE JUDO 2022

INFORME:

Necesidad del informe

El Apdo. 8 del “Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir en el contrato privado de patrocinio publicitario a favor de la Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados” establece la obligación de que la entidad licitadora presente, dentro de la “proposición técnica y económica” (Sobre B) un plan de trabajo. En el presente informe se realiza la valoración sobre su idoneidad.

Primero. El mencionado Apdo. 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece, dentro de la documentación a presentar en el sobre B, las siguientes condiciones:

Documento en el que se describa el Plan de trabajo para la realización de los trabajos objeto de la presente contratación conteniendo información sobre:

- propuesta publicitaria detallada, los activos disponibles,
- compromiso del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el PPT
- y resto de aspectos contemplados en este condicionado.

Segundo. La licitadora (Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados), única entidad presentada a la licitación del contrato, presenta la siguiente documentación respecto del mencionado “Plan de trabajo”:

- Documento denominado “Propuesta de patrocinio” que está referido a los tres campeonatos de España objeto de patrocinio publicitario (escolar, veteranos y Kata). A este respecto destacar lo siguiente: **a)** existe una errata en la portada de esta propuesta pues se alude al año 2021, cuando los campeonatos son en el año 2022 y así consta en el resto de alusiones temporales que se realizan en este mismo documento; **b)** los específicos compromisos de patrocinio (descritos en páginas 12 y 13) cubren los mínimos requeridos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (Apdo. 4).
- Se adjunta la cartelería específica de los campeonatos en donde se puede comprobar la incorporación del logo del Ayuntamiento de Pamplona. El resto de obligaciones relacionadas con la correcta ejecución de los compromisos se realizarán de acuerdo con lo previsto en el Apdo. 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- En el mencionado documento “Propuesta de patrocinio” se incorpora también, en las páginas 7 y 8, los impactos económicos en la ciudad del evento sobre la hostelería u otros.

Tercero. Vista la documentación presentada por la Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados, se considera adecuada y suficiente a efectos de justificar lo requerido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato.



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES, ACCIÓN
COMUNITARIA Y DEPORTE

Deporte

GIZARTE ZERBITZUETAKO,
KOMUNITATE EKINTZAKO ETA
KIROLEKO ALORRA
Kirola

Pamplona, 28 de abril de 2022
El Técnico Municipal de Deporte
- Graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte,

Fdo.: Daniel Martínez Aguado